



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de MAYO de 2018.

**RESOLUCION AGT N° 90/2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 103/2017 y 110/2017, el Expediente Administrativo MPT0018 06/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 103/2017 se concedió licencia por actividad científica o cultural con goce de haberes a la agente Paula Sagel, Legajo Personal 4937, Jefa de Despacho de 1° en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018 inclusive, por haber resultado acreedora de una Beca de la Comisión Fulbright otorgada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para llevar a cabo una Maestría en Derecho, y especializarse en estudios de género y pobreza en la Cardozo Law School en Nueva York, E.E.U.U.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2018, la agente Sagel, peticiona licencia por actividad científica o cultural sin goce de haberes, para el periodo comprendido entre los días 01 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2018, para



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

formar parte de un equipo de investigación en The New School University en la ciudad de New York, E.E.U.U.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 57 Inc. a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, en ese orden de ideas, el superior jerárquico de la agente prestó conformidad a la solicitud efectuada.

Que al respecto, el artículo 57 inc. a) del citado Reglamento establece que puede *"...El agente que cuente con una antigüedad en el poder Judicial CABA mayor a tres años, y que no tenga término definido para el ejercicio de su función,... Cuando esas actividades carezcan de dicho interés el beneficio puede otorgarse por un (1) año, sin percepción de haberes y si ello no afectara la prestación de servicio"*, extremos que se encuentran cumplidos en la presente.

Que, asimismo por Resolución AGT N° 110/17 se asignó interinamente a la agente Albertina Maranzana, Legajo Personal N° 3174, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia para que cumpla funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, mientras la agente Sagel se encuentre de licencia.

Que, atento a la nueva licencia requerida por dicha agente, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar la asignación interina de la agente Maranzana para el periodo comprendido entre los días 01 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2018.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta procedente dictar el acto administrativo que concede licencia por actividad científica y/o cultural sin goce de haberes a la agente Sagel, y prorrogar la asignación interina de la agente Maranzana, por el periodo comprendido entre los días 01 de junio hasta el 15 de septiembre de 2018, inclusive.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder licencia por actividad científica o cultural sin goce de haberes a la agente Paula Sagel, Legajo Personal N° 4937, Jefa de Despacho de 1°, para el periodo comprendido entre los días 01 de junio hasta el 15 de septiembre de 2018, inclusive, conforme lo establece el Artículo 57 inciso a) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Artículo 2.- Prorrogar la asignación interina de la agente Albertina Maranzana, Legajo Personal N° 3174, Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, mientras dure la licencia solicitada por la agente Paula Sagel para el periodo comprendido entre los días 01 de junio hasta el 15 de septiembre de 2018, inclusive

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, al Equipo Común de Intervención Extrajudicial (ECIE), al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación Control y Presupuesto Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

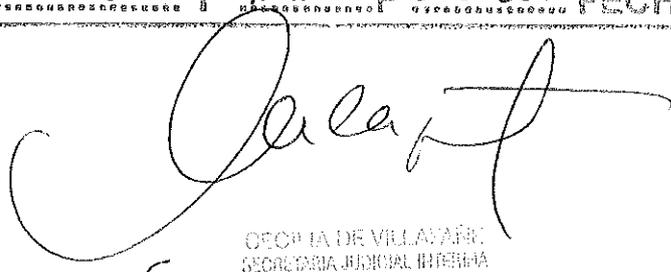
  
Yael Silvana Bendet  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 90/18 T. XIX F0200-201 FECHA 11-05-18



OFICINA DE VILLAVIEJA  
SECRETARÍA JUDICIAL INTERNA  
DIRECCIÓN DE ESPACIO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TITULAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES